

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón

Por acuerdo adoptado, en la sesión celebrada hoy por esta Cámara, queda anulada la convocatoria para elecciones, publicada con fecha 7 del corriente, para cuyo acto se convoca de nuevo por la presente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento orgánico de 29 de Diciembre de 1911, se convoca á elecciones, para el domingo 13 de Diciembre próximo, para la provisión de los siguientes puestos de Vocales, vacantes, en virtud del sorteo efectuado, para la renovación trienal de la Cámara, según preceptúa la ley:

Grupo comercial, primera categoría, tres puestos; segunda categoría, dos puestos.

Grupo industrial, primera categoría, cinco puestos; segunda categoría, un puesto; tercera categoría, un puesto.

Las elecciones se celebrarán en el domicilio social de la Cámara, desde las ocho á las dieciseis, y en dicho acto se observarán á más de las disposiciones generales de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, las contenidas en el Reglamento orgánico de 29 de Diciembre de 1911.

Gijón 23 de Noviembre de 1914.

ADUANA DE GIJON

Anuncio

A las dieciseis horas del día cinco de Diciembre próximo, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono.

Lote único

Una caja peso neto 114 kilogramos, pulpa de guayaba, en 117 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor, que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de los derechos Reales.

Gijón, 23 de Noviembre de 1914,
—El Administrador, Anselmo Duque.

R. al núm. 3.693

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Carreteras.—Expropiacion.

Rectificada por la Alcaldía de Boal, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 1.º de la sección de carretera de Boal á Illano, en la de Navia á Grandas de Salime, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la citada relación rectificada á fin de que las personas ó entidades interesadas puedan exponer ante la expresada Alcaldía de Boal, en el plazo máximo de quince días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las fincas de referencia, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 19 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 3.621

Garretera de tercer orden de Navia á Gran

Trozo

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
1	Prado	Celestino Perez	Boal	Boal
2	Inculto.	Perfecto infanzón	Id.	Id.
3	Huerto.	Higinio Soto	Id.	Id.
4	Prado	El mismo	Id.	Id.
5	Monte	Valentin Blanco	Id.	Id.
6	Id.	José Fernandez	Id.	Id.
7	Id.	Higinio Soto	Id.	Id.
8	Labor	Manuel Bousoño	Id.	Id.
9	Arbolado	Bonifacio Entreríos	Id.	Id.
10	Prado	José Lopez	Id.	Id.
11	Id.	José Suarez	Id.	Id.
12	Monte	Herederos de D. Policarpo Sanchez...	Id.	Id.
13	Labor	José Domingo Suarez	Id.	Id.
14	Pasto	Herederos de D. Nicolás Celaya ...	Id.	Id.
15	Monte	Silverio Fernandez	Villalegre	Avilés
16	Inculto	José Blanco	Boal	Boal
17	Monte	José Villamil Rodriguez	Armal	Id.
18	Labor	José Domingo Suarez	Boal	Id.
19	Monte	El mismo	Id.	Id.
20	Id.	Jesús L. Linera	Id.	Id.
21	Id.	Ramón Món	Id.	Id.
22	Id.	Félix García Sanchez	Camara	Id.
23	Id.	V.ª de D. Pedro Fernandez Combarro	Boal	Id.
24	Id.	Carlos Alvarez Prelo	Cámara	Id.
25	Id.	José Fernandez Combarro	Boal	Id.
26	Id.	Francisco Fernandez Combarro.....	Id.	Id.
27	Id.	Genoveva Rodriguez	Id.	Id.
28	Id.	Primitivo Celaya	Merón	Id.
29	Id.	Hdrs. de D. Pedro Fdez. Combarro....		Id.
30	Id.	María Martinez y Primitivo Celaya....	Santa Marina	Id.
31	Id.	Félix García Sanchez	Cámara	Id.
32	Id.	José Acevedo	S. Luis	Id.
33	Labor	Eduardo García Alvarez	Villanueva	Id.
34	Id.	Félix García Sanchez	Cámara	Id.
35	Prado	El mismo	Id.	Id.
36	Monte	José Novo Infanzón	Armal	Id.
37	Prado y labor	El mismo	Id.	Id.
38	Labor	Francisco Mesa	S. Luis	Id.
39	Prado	Anastasio Alvarez	Peirones	Id.
40	Id.	Francisco Mesa	S. Luis	Id.
41	Id.	Hdrs. de D. Pedro Fdez. Combarro...	Boal	Id.
42	Id.	Tomás Perez	Id.	Id.
43	Id.	Loterio Lastra	Roginos	Id.
44	Id.	Félix García Sanchez	Cámara	Id.
45	Id.	Pomposa Mendez	Santa Marina	Id.
46	Labor	José Perez Martinez	Peirones	Id.
47	Huerta	Anastasio Alvarez	Id.	Id.
48	Id.	Florentino Mesa	Id.	Id.
49	Prado	Casimiro Perez	Id.	Id.
50	Huerta	Florentino Mesa	Id.	Id.
51	Id.	Valentina Perez	Id.	Id.
52	Id.	La misma	Id.	Id.
53	Labor	Pedro Rudeiros	Id.	Id.
54	Huerta	José Perez	Id.	Id.
55	Labor	María Juana Hería	Id.	Id.

das de Salime.--Sección de Boal á Illano

primero

carretera en el término municipal de Boal.

NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
El propietario		Boal	La Frieira
Id.		Id.	Id.
Ramiro Sanchez		Id.	Id.
El propietario		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Id.		Id.	Id.
Ceferino Artime		Id.	Id.
Jesús Quintana Pacios	Granja	Id.	Id.
El propietario	Boal	Id.	
Id.	Armal	Id.	Laviada
Id.	Boal	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Rogelio Fernandez Rodriguez	Cámara	Id.	Pena del Lobo
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Cima de la Cámara
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Rogelio Fernandez Rodriguez	Id.	Id.	Id.
Carlos Alvarez	Id.	Id.	Id.
Rogelio Fernandez Rodriguez	Id.	Id.	Campo de Arriba
Carlos Alvarez Prelo	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
José Combarro	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
José Acevedo	San Luis.	Id.	San Luis
Claudio Diaz Menendez	Id.	Id.	Id.
El propietario	Id.	Id.	Llama mayor
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Rogelio Fernandez Rodriguez	Cámara	Id.	Id.
José Gonzalez (Torreiro)	Santa Marina	Id.	Id.
Florentino Mesa (Palanquin)	Peirones	Id.	Peirones
El propietario	Cámara	Id.	Id.
Anastasio Alvarez	Peirones	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.

(Continuará.)

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el 28 de Septiembre último, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2780	1872	No hay	Muerte
2781	1872	José Fernandez	Hurto
2782	1872	Agustin Menendez	Desobediencia
2783	1872	Antonio Barrero	Hurto
2784	1872	Joaquina Perez y otra	Sustracción
2785	1872	José Perez	Lesiones
2786	1872	Joaquin Pertierra Pertierra	Id.
2787	1872	Manuel Morodo	Id.
2788	1872	Manuel Rozas Gonzalez	Estafa
2789	1872	José Fernandez y otro	Lesiones
2790	1872	Manuel Fernandez	Daños
2791	1872	No hay	Palabras subversivas
2792	1872	Manuel Perez y otros	Allanamiento
2793	1872	No hay	Muerte
2794	1872	Antonio García Collar	Fuga
2795	1872	Francisco Fernandez Vallina	Sospechas
2796	1872	No hay	Coacción
2797	1872	Id.	Robo
2798	1772	Id.	Muerte
2799	1872	José Rodriguez y otro	Robo
2800	1872	Santos García Marchante	Falsedad
2801	1872	Carlos Rodriguez Gonzalez	Robo
2802	1872	No hay	Muerte
2803	1872	Id.	Id.
2804	1872	Id.	Lesiones
2805	1872	Vicente Rodriguez	Id.
2806	1872	Francisca Fernandez y otro	Hurto
2807	1872	Esperanza Pertierra y otro	Id.
2808	1872	Antonio Menendez y otra	Id.
2809	1872	Antonio Mayo y otro	Id.
2810	1872	No hay	Injurias
2811	1872	Pedro Suarez	Hurto
2812	1872	No hay	Id.
2813	1872	Id.	Incendio
2814	1872	Robustiano Fernandez	Lesiones
2815	1872	Juan Fernandez Fernandez	Homicidio
2816	1872	José Martinez y otro	Lesiones
2817	1872	Severo Fernandez	Envenenamiento
2818	1873	No hay	Abusos
2819	1873	Id.	Incendio
2820	1873	José María Cancio	Lesiones
2821	1873	José Alvarez Florez	Sustracción
2822	1873	José Lopez Rodriguez	Robo
2823	1873	León Pertierra	Lesiones
2824	1873	No hay	Disparo
2825	1873	Modesto Gonzalez Gomez	Hurto
2826	1873	No hay	Lesiones
2827	1873	Id.	Muerte
2828	1873	Id.	Id.
2829	1873	Antonio García Collar y otro	Fuga
2830	1873	Joaquin Gonzalez Manso	Malos tratamientos
2831	1873	Modesto Gonzalez	Lesiones
2832	1873	No hay	Muerte
2833	1873	José Rodriguez	Lesiones
2834	1873	José Menendez Diaz y otro	Id.

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2835	1873	José Collar y otros	Robo
2836	1873	No hay	Muerte
2837	1873	Manuel Suarez	Lesiones
2838	1873	No hay	Muerte
2839	1873	Manuel Fernandez Marrón	Incendio
2840	1873	José Alvarez y otros	Lesiones
2841	1873	Rafael y Juan Rodriguez	Muerte
2842	1873	Eugenio Navia Blanco y otros	Homicidio
2843	1873	Antonio Fernandez	Lesiones
2844	1873	José Perez	Id
2845	1873	Juan Menendez y otros	Corta de árboles
2846	1873	José Martinez	Lesiones
2847	1873	Ayuntamiento de Cangas	Excesos
2848	1873	Pedro Mendez	Atentado
2849	1873	No hay	Muerte
2850	1873	José y Antonio Rodriguez	Lesiones
2851	1873	Juan Perez Acevedo	Falsedad
2852	1873	Margarita Fernamdez	Lesiones
2853	1873	José Rubio	Id
2854	1873	Juan Rodriguez Iglesias	Incendio
2855	1873	Juan Montaña	Lesiones
2856	1873	No hay	Muerte
2857	1873	Id.	Lesiones
2858	1873	Id.	Muerte
2859	1873	Id.	Hurto
2860	1873	Id.	Muerte
2861	1873	Id.	Id.
2862	1873	Id.	Id.
2863	1873	Pedro Rodriguez Vega	Lesiones
2864	1873	No hay	Muerte
2865	1873	Id.	Daños
2866	1873	Teresa Machado y otra	Hurto
2867	1873	Teresa Rodriguez	Lesiones
2868	1873	Ceferino Fernandez	Id.
2869	1874	José Perez Alvarez	Hurto
2870	1874	Antonio García Rodriguez y otro	Acotamiento de terreno
2871	1874	Antonio Menendez y otros	Corta de árboles
2872	1874	Bárbara García y sus hijas	Lesiones
2873	1874	No hay	Desobediencia
2874	1874	Id.	Muerte
2875	1874	José García	Incendio
2876	1874	Josefa Menendez	Homicidio
2877	1874	No hay	Muerte
2878	1874	Justo Menendez	Lesiones
2879	1874	No hay	Muerte
2880	1874	Id.	Hurto
2881	1874	Cesáreo y José Suarez	Lesiones
2882	1874	Manuel Tineo	Id.
2883	1874	Bonifacio Florez	Daños
2884	1874	Francisco Calamin	Incendio
2885	1874	José Menguez	Insultos
2886	1874	Juan García	Abusos
2887	1874	No hay	Incendio
2888	1874	María García y otros	Lesiones
2889	1874	No hay	Muerte
2890	1874	Id.	Id.
2891	1874	Id.	Id.
2892	1874	Id.	Id.
2893	1874	Id.	Id.
2894	1874	Id.	Id.
2895	1874	Jacinto Fernandez	Lesiones
2896	1874	Manuel García	Falsedad
2897	1874	José Manuel Alvarez Morales	Id.
2898	1874	No hay	Muerte
2899	1874	Antonio García Collar y otros	Infidelidad
2900	1874	No hay	Excesos
2901	1874	Id.	Muerte

Continuará

ARTILLERIA

—:—

Fábrica de Armas de Oviedo.

D. Ramón Lorente Armesto, Coronel de Artillería y Presidente del Tribunal de subasta de la Fábrica de armas de esta Ciudad.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de veinticincomil kilogramos de aceite de olivo y treintamil escalabornes en tablón de nogal para cajas de fusil Mausser.

Por la presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día treinta de Diciembre próximo, á las once horas, en la sala de Juntas de este Establecimiento, ante el Tribunal correspondiente y con sujeción al Reglamento de contratación aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), y Ley de Protección á la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias y la vigente Ley de Contabilidad de Hacienda pública de fecha 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 28), y pliegos de precios límites y condiciones técnico-facultativas y legales, que se hallarán de manifiesto en la Oficina de la Dirección de esta Fábrica, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á las catorce, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspadura ni enmiendas que las invalide. Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación; y el Tribunal se constituirá á la hora citada para el acto, en el local designado al efecto, destinándose la primera media hora á recibir las proposiciones que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados al Tribunal de subasta, numerándose por orden de presentación con arreglo al artículo 9.º, Inciso 2.º, del vigente Reglamento.

No serán admisibles las que no reúnan estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en el

pliego correspondiente, ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó de sus Sucursales en las provincias la suma en metálico ó efectos del Estado equivalente al cinco por ciento del total importe del servicio que abraza su proposición calculado por el precio límite y el último recibo de la contribución industrial que corresponda al licitador en el concepto en que comparezca.

En el caso en que dos ó más proposiciones resultasen iguales y fueren las más ventajosas, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos objeto de esta subasta serán de producción nacional precisamente, excepción hecha de los treintamil escalabornes en tablón de nogal para cajas de fusil Mausser, que podrá concurrir la industria extranjera, con arreglo á la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1912, y publicada en el (D. O. núm. 35) de fecha 13 de Febrero del corriente año, que publica la relación de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, y en la cual relación está comprendida la madera de nogal para escalabornes para la fabricación de culatas de armas de fuego.

El Contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega de materiales. En este último caso los contratistas facilitarán por duplicado el escrito en que conste los establecimientos de procedencia de los artículos.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de:

1,15 pesetas cada kilogramo de aceite de olivo.

4,20 pesetas cada escalaborne en tablón de nogal para cajas de fusil Mausser.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1914.
—El Coronel Director, Ramón Lorente.

Modelo de proposición

D. N. N....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, (representante de..... en virtud de poder adjunto) enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* (ó *BOLETIN OFICIAL* de la provincia), para la contratación de....., se compromete con sujeción á los pliegos de condiciones á que dicho anuncio alude, á suministrarlos á... (todo en letra), haciendo constar que los productos (ó artículos) que ofrece, proceden de..... (ó bien quedando obligado á presentar oportunamente los documentos que se previenen en el anuncio de referencia), siendo unido el último recibo de la contribución industrial satisfecho por el que suscribe.

(Fecha y firma del interesado.)

R. al núm. 3 711

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Enero de 1914.

Sesión del día 1.º

Se constituyó, una vez posesionados de sus cargos los nuevos Concejales, por el Alcalde que cesa, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal de mayor edad D. Antonio Gonzalez Villazón, y dada lectura á la Real orden ocupó la presidencia el Alcalde por ella nombrado D. Manuel García Lopez; procedióse por elección al nombramiento de primero, segundo y tercer Tenientes de Alcalde, resultando elegidos D. Adolfo Galán y Menendez Conde, D. Sabino García y García y D. José María Fernandez Río; en la misma forma se hicieron los nombramientos de primer Síndico al de D. Avelino Meana Clavería, y Regidor Interventor al de D. Fernando Echevarría Hevia, y se posesionaron los tres, así como los

Tenientes de Alcaldes en sus respectivos cargos. Por último se acordó designar los sábados de cada semana, y hora de las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias y los lunes, á la misma hora para las de segunda convocatoria.

Sesión del día 5.

Se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria de 29 de Diciembre último y la de la extraordinaria de 1.º del corriente mes.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes anterior y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad municipal y cuenta del cuarto trimestre del año próximo pasado que, conformes, arrojan una existencia en caja de 33,11 pesetas.

Declarar que con la exposición al público en 1.º del presente mes de la lista de los electores de Compromisarios, ha quedado cumplida en este punto la Ley Electoral de Senadores.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de Alcaldes de barrio, con excepción de los de los pueblos de Agones, Bances, Santianes, Los Cabos, Somao, Villarigán Carcedo, Peñaullán y Luerces, que tienen Juntas administrativas, y declarar que queda cumplido lo preceptuado en el art. 59 de la Ley Municipal.

Fijar en cinco el número de Comisiones permanentes, que cada una se componga de cinco individuos y que sus atribuciones comprendan respectivamente los ramos que sus denominaciones indican, á saber:

Policía urbana y rural, Beneficencia, Instrucción pública, Hacienda y presupuestos y Peticiones.

Se procedió á la elección de personas para estas Comisiones en votación secreta, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos.

Se acepta la renuncia que de su cargo formuló el Agente de este Ayuntamiento en Oviedo y darle un voto de gracias por sus servicios, y se acuerda suprimir dicha plaza de Agente.

Se acuerda facultar al oficial Depositario, D. Manuel Marcos Solis,

para que en nombre del Ayuntamiento cobre cuantas cantidades deba éste percibir en las Cajas, oficinas y Centros públicos, ya como producto de láminas, intereses de inscripciones y cargas de justicia, ya por cualquier otro concepto y sea cual sea su procedencia.

Se saca á subasta por el sistema de pujas á la llana, bajo los tipos presupuestados en las condiciones de años anteriores, la cobranza de los arbitrios sobre puestos públicos, Matadero, Alcantarillado, Pesca del salmón y mesas, veladores y sillas portátiles, señalando día y hora para la subasta en el salón de actos y facultando al Presidente para presidirlas.

Socorrer á los pobres Alfonso Varela, Caridad Diaz, Encarnación Menendez y María Suarez, é incluir en la lista de pobres para la asistencia médica y farmacéutica gratuita á Ramón Fernandez Carús, de esta villa.

Se dió por último cuenta del cargaréme número 11 del año anterior.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficial recibidas.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Pasar á informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Juan Cuervo, de Peñaullán, en solicitud de que se retiren del camino de Sabugo, de aquél pueblo, leñas y mullidos.

Nombrar Administrador para la recaudación del impuesto de consumos á D. Rogelio Azpiri Sanchez.

Designar una Comisión especial para el examen de las cuentas de consumos.

Designar otra Comisión especial para el cuidado de que las inhumaciones, en la ampliación del Cementerio se hagan con el orden establecido en los cuarteles de sepulturas.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia Médico farmacéutica gratuita á Agustin Alvarez, de Forcinas.

Conceder varias limosnas á pobres enfermos del concejo.

Sesión del día 19.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Oficiar al Ingeniero D. Luis Martí para que informe respecto á si las obras de cerramiento de la ampliación del Cementerio de esta villa han sido ejecutadas con arreglo á los planos y condiciones del contrato, á fin de resolver una inistancia del contratista D. José Alvarez.

Anunciar segunda subasta de los arbitrios sobre puestos públicos, matadero, alcantarillado, pesca del salmón y mesas, veladores y sillas.

Distribuir en secciones el término municipal para el sorteo de vocales asociados durante el año actual que han de componer la Junta municipal.

Quedar enterado de varios cargarémes de ingresos.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficial recibidas hasta la fecha.

Quedar enterado de la proclamación de los vocales de las Juntas Administrativas de los pueblos del Concejo, que lo habían solicitado; y oficiar á los Presidentes de las salientes para que posesionen á los elegidos de sus cargos.

Exponer al público por término de 15 días, las cuentas de la Junta Administrativa de Santianes del año de 1913.

Socorrer con limosnas á pobres enfermos del concejo.

Quedar enterado de un cargaréme de ingreso por cuenta del impuesto de consumos.

Satisfacer sus sueldos á los empleados del Ayuntamiento y otras atenciones del presupuesto.

Proceder á la reparación de la fuente de hierro, de entrada de éstas Consistoriales.

(Continuará)

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del art. 109, y á los efectos del 171 de la ley Municipal.

Sesión del día 4

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el balance de Agosto próximo pasado, acreditando la existencia en Caja de 3.182,48 pesetas.

Lo mismo la distribución de fondos del mes, importante 6.243,33 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 9 pesetas por material de oficina; de 9,70 por explosivos para arrancar piedra para caminos de la Braña; de 162,82 al farmacéutico Sr. Orantes por medicinas á pobres, y de 22 al mismo por desinfectantes para autosias, y al titular de 5 por desinfectantes para una Escuela; de 18,50 por pastillas para matar perros, algodón y desinfectantes para vacunar; de 2,50 por bencina para limpiar la máquina de escribir, y de 129,05 por medicinas para pobres; de 15 por limpieza de calles, y de 618,70 por alumbrado público y del cuartel de la Guardia civil y Estación de telegrafía.

Adquirir 100 metros cúbicos de piedra menuda para los caminos de Perlora y 30 para los de Aboño.

Que se proceda al arreglo de la fuente de Santarúa y que se forme el presupuesto para la de la Villa, en Guimarán.

Sesión del día 11

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Agosto próximo pasado.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 3,75 pesetas por explosivos para los caminos del Valle de Arriba; de 12,75 por idem para los del Campanal; de 30 por piedra machacada y material de alcantarillado para los caminos

del fondo de Perlora; de 15 por limpieza de calles en la última semana, y de 11 por el arreglo del abrevadero de Santarúa.

Informar favorablemente el recurso de queja interpuesto por el mozo Emilio Prendes Vega, número 25, del reemplazo de 1914, contra el acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento, que no le admitió excepción sobrevenida.

Lo mismo otro de Silverio Gonzalez García, núm. 37, del reemplazo de 1911, contra otro acuerdo de la misma Corporación provincial que lo declaró soldado.

Que se repare el local Escuela de niñas de Albandi-Prendes, y casa habitación de la Maestra.

Informar á la Superioridad que no hay motivos para que el Maestro de Coyanca deje de prestar la enseñanza, por no ser fundada la excusa de las condiciones del local.

Tomar en consideración una instancia de los vecinos de Yabio para el arreglo de la fuente de la Tintera, y que se forme el presupuesto de las obras.

Nombrar jurado para el certamen de ganado que se celebró el día 14.

Que se lleve á cabo el arreglo del camino rural del Pontón, en El Valle, acordándose los medios en junta de interesados.

Sesión del día 18

Aprobada el acta de la anterior se acordó aprobar varias relaciones de jornales y otros gastos.

Aprobar el acta de adjudicación de premios en el certamen de ganado.

Solicitar del Estado la variación de la carretera que atraviesa esta villa, y la realización del primer trozo del camino vecinal de Perán al Valle.

Que se contribuya á la vacunación del ganado vacuno de Coyanca, por haber sido atacados algunos animales de fiebre carbuncosa.

Sesión del día 25

Aprobada el acta de la anterior se acordó aprobar una cuenta.

Nombrar al Sr. Presidente ó quien legalmente le sustituya, para que concurra en representación de

esta Corporación á la formación del presupuesto carcelario.

Que la Comisión de Policía urbana concurra á la recepción definitiva del grupo escolar de esta villa, y de la marquesina en la casa de venta de pescado.

Candás, 5 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Bonifacio García Pelayo.

R. al núm. 3.239

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

VILLAVICIOSA

En poder de la vecina de esta villa doña Teresa Urraca, se hallan depositados dos cerdos de dueño desconocido que se hallaron vagando en la parroquia de Coro, de este concejo, cuyas señas son: uno blanco con manchas en el lomo de color plomo, y el otro también blanco con rodas negras en el cuello, su valor aproximado de 250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño, á fin de que en el término de quince días pase á recogerlos y revio el pago de los gastos ocasionados, pasado el cual serán enajenados en pública subasta.

Villaviciosa, 20 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José de la Vallina.

3.657-4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad de Oviedo y Caja de Ahorros.

En los días 5 y 21 de Diciembre de 1914, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Octubre de 1913 de alhajas, y los empeños de ropas hechos en Abril de 1914, que son los comprendidos en los números del 5.576 al 6.224 de alhajas, y del 7.604 al 10.066 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Diciembre los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Diciembre, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 27 de Noviembre de 1914.—El Vicegerente, José del Riego.

Esc. tipográfica del Hospicio provincial